

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 4 de marzo de 2023. Al Despacho para proveer el proceso ordinario de laboral N° **2021-00568** de **MARÍA CAROLINA PINZÓN VARGAS** contra **PORVENIR S.A. y SKANDIA S.A.**, informando que la audiencia programada en para el día de hoy no se pudo llevar a cabo, estando pendiente de reprogramar.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes para el día **JUEVES CUATRO (4) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P. M.)**. oportunidad en la que se agotarán las etapas de saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas; se advierte además, que una vez agotadas, acto seguido se constituirá el Despacho en la audiencia del artículo 80 del C.P.T.S.S., con el recaudo de todas las pruebas que se decreten y se decidirá la clausura del debate probatorio.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico N°. 038 de fecha 05/03/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA